



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocer servicios Prof Mariana Alejandra Pino

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora Mariana Alejandra Pino como especialista a cargo del procesamiento de datos e informes de seguimiento de las trayectorias estudiantiles en el marco del Proyecto PAMEG 2023-2024; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Profesora Mariana Alejandra Pino, reúne los requerimientos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Secretaria Académica de la Facultad deja constancia que la Profesora Mariana Alejandra Pino cumplió con las tareas encomendadas los días 01 de agosto al 30 de setiembre del corriente año;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Profesora Mariana Alejandra Pino como especialista a cargo del procesamiento de datos e informes de seguimiento de las trayectorias estudiantiles en el marco del Proyecto PAMEG 2023-2024 en los días 01 de agosto al 30 de setiembre del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del PAMEG.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.